



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: **Química Inorgánica**

(Aprobados en Consejo de Departamento de **Química Inorgánica** de **31 de octubre de 2024**)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **0**

Especialidades Asociadas: **0**

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Química**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **Ingeniería Química, Farmacia**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **0**

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): **Sí**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en

1 / 7

Consejo de Gobierno de **25 de julio de 2024**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRUJILLANO HERNANDEZ RAQUEL	19-11-2024 21:24:53
LUCERO MONTEVERDE GENOVEVA	19-11-2024 13:33:10



caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)” **No**

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: **Repositorios de Universidades, de organismos públicos españoles y extranjeros y otros de reconocido prestigio.**

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **No**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRUJILLANO HERNANDEZ RAQUEL	19-11-2024 21:24:53
LUCERO MONTEVERDE GENOVEVA	19-11-2024 13:33:10



III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros y Patentes. En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **Artículos en revistas científicas**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	FACTOR DE IMPACTO JCR	FACTOR DE IMPACTO SJR
A	Q1	Q1
B	Q2	Q2
C	Q3	Q3
D	Q4	Q4

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **Libros y capítulos de libros con ISBN y/o DOI**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	AUTORÍA
A	<i>Libros de investigación en editoriales de reconocido prestigio (incluidas en las bases de datos SPI o JUFO). Edición internacional</i>
B	<i>Libros de investigación en editoriales de reconocido prestigio (incluidas en las bases de datos SPI o JUFO). Edición nacional</i>
C	<i>Capítulos de libros de investigación en editoriales de reconocido prestigio (incluidas en las bases de datos SPI o JUFO). Edición internacional</i>
D	<i>Capítulos de libros de investigación en editoriales de reconocido prestigio (incluidas en las bases de datos SPI o JUFO). Edición nacional</i>

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar: **Licencias de propiedad industrial o intelectual (patentes)**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRUJILLANO HERNANDEZ RAQUEL	19-11-2024 21:24:53
LUCERO MONTEVERDE GENOVEVA	19-11-2024 13:33:10



- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito: **Ámbito y explotación**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	ÁMBITO Y EXPLOTACIÓN
A	<i>Patente internacional o europea en explotación</i>
B	<i>Patente internacional o europea sin explotación</i>
C	<i>Patente nacional en explotación</i>
D	<i>Patente nacional sin explotación</i>

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.
En **TODOS LOS CASOS** cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JOURNAL CITATION REPORTS (JCR)	Se considerarán todos aquellos artículos en revistas científicas indexadas en JCR, independientemente de la categoría a la que pertenezcan, cuyo objeto y metodología se encuadren, a juicio de la comisión, en el área o especialidad de conocimiento de la química inorgánica.
SCIMAGO JOURNAL RANK (SJR)	Se considerarán todos aquellos artículos en revistas científicas indexadas en SJR, independientemente de la categoría a la que pertenezcan, cuyo objeto y metodología se encuadren, a juicio de la comisión, en el área o especialidad de conocimiento de la química inorgánica.

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **Si la revista aparece indexada en más de una categoría, a efectos de la determinación del cuartil se considerará aquella en la que se encuentre mejor posicionada. No se valorarán en este apartado los *proceedings*, sino en el apartado 3.3 del baremo.**

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
Scholarly Publishers Indicators (SPI) - Clasificación general	Se considerarán todos aquellos libros y capítulos de libros, publicados por editoriales de reconocido prestigio y cuyo objeto y metodología se encuadren, a juicio de la comisión, en la disciplina de química inorgánica.
JUFO	Se considerarán todos aquellos libros y capítulos de libros, publicados por editoriales de reconocido prestigio y cuyo objeto y metodología se encuadren, a juicio de la comisión, en la disciplina de química inorgánica.

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **En la evaluación de libros**

4 / 7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRUJILLANO HERNANDEZ RAQUEL	19-11-2024 21:24:53
LUCERO MONTEVERDE GENOVEVA	19-11-2024 13:33:10



y capítulos de libros, si procede, se tendrán en cuenta el prestigio internacional de la editorial, de los editores, la colección en la que se publica la obra, si la colección ha obtenido el Sello de Calidad en Edición Académica (CEA-APQ), y las reseñas recibidas en las revistas científicas especializadas.

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: **Licencias de propiedad industrial o intelectual (patentes)**
- Méritos que se consideran afines: **0**
- Méritos que se consideran asociados: **0**

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **Sólo se considerarán aquellas licencias de propiedad industrial o intelectual (patentes) directamente relacionadas con el área o especialidad de conocimiento de la química inorgánica. Las patentes registradas en los Estados Unidos de América se asimilarán, a todos los efectos, a sus análogas de ámbito internacional.**

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
< 6	Sí	1
< 6	No	0,90
> 6	Sí	1
> 6	No	0,85

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **En la valoración diferenciada de las publicaciones científicas por número de autores y posición de firma, se aplicará siempre una ponderación de 1 cuando el candidato sea el autor de correspondencia u ocupe la primera posición, independientemente del número total de autores de la publicación.**

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

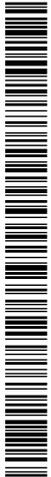
Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados

5 / 7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRUJILLANO HERNANDEZ RAQUEL	19-11-2024 21:24:53
LUCERO MONTEVERDE GENOVEVA	19-11-2024 13:33:10



de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Sí**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico: **60%**
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario: **15%**
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario: **25%**

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **Sí**

6 / 7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRUJILLANO HERNANDEZ RAQUEL	19-11-2024 21:24:53
LUCERO MONTEVERDE GENOVEVA	19-11-2024 13:33:10





**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN
LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES
LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS
DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA**

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **No**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso): **Desarrollo Expositivo**

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos: 10 %
- Contenidos: 20 %
- Organización y secuenciación de los contenidos: 20 %
- Metodología didáctica: 15 %
- Sistema de evaluación: 15 %
- Desarrollo Expositivo: 20 %
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **No**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso): **Viabilidad**

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación: 20
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador: 20
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo: 20
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere): 20
- Viabilidad: 20
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:

2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____:

Firmado por TRUJILLANO HERNANDEZ RAQUEL
- ***4848** el día 19/11/2024 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

**LUCERO
MONTEVERDE
E GENOVEVA
- 70969496Y**

Firmado digitalmente por LUCERO
MONTEVERDE GENOVEVA -
70969496Y
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-70969496Y,
givenName=GENOVEVA,
sn=LUCERO MONTEVERDE,
cn=LUCERO MONTEVERDE
GENOVEVA - 70969496Y
Fecha: 2024.11.19 13:33:10 +01'00'

7 / 7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TRUJILLANO HERNANDEZ RAQUEL	19-11-2024 21:24:53
LUCERO MONTEVERDE GENOVEVA	19-11-2024 13:33:10

